Sobre guarda de la Capa

Los señores Corca nombraron para la ~~[illegible]~~ y sobre guarda de la torre de la Capa al Juan de la Ballesta guarda de la dicha torre al que se le entregue las armas y municiones de la dicha torre conforme al entrego que se le hizo a Juan de Burgos alcalde de la dicha torre el año pasado y [illegible] el dicho entrego se da por libre al dicho Juan de Burgos del omenaje que tiene [illegible] y el dicho entrego se haga conforme al inventario que se le hizo y se ordena y mande a los demas guardas de la dicha torre que en la horden del dicho Juan de la Ballesta [illegible] cante a la guarda de la dicha torre.

Contadores

Los señores Corca de una cuerdo y conformidad nombraron por contadores para que dentro de un año desde [illegible] dia hasta el dia de Sant Pedro y San Pablo del año venidero de quinientos y setenta y ocho a los señores Juan Felizes de Vieta [illegible] y Gaspar de Salazar [illegible] a los quales se les de el salario a costumbre de que a cada uno tres mill maravedis segun [illegible] pagara [illegible]

Juezes de meses

Luego se echaron suertes para los juezes de penas de ordenanças por los meses del año conforme a la horden [illegible] en la forma siguiente

Julio los señores Alonso de Castillo y Alonso de Lebaya [illegible]

Agosto los señores Pedro Lopez de Salazar y [illegible] Felizes de Vieta

Setiembre los señores Juan Navarro de Alaba y Fernando de Tudela

Octubre los señores Francisco Gil de Alcaraz y Juan Ponce de Leon

Noviembre los señores Juan Matheos de Gaona y Felicio Juan Leones

Diziembre los señores [illegible] de Leon Marin y Adrian Leones

Enero los señores Alferez Mayor y [illegible] Leones

Febrero los señores Diego de Lebaya [illegible] Felicio Juan de Contreras de Llaras